

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CENTRO DE MADRES PRIMAVERA Rut 065399960-7
 La Cantidad de \$ 811,500 OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS
 Correspondiente a APORTE A PROYECTO DE TRABAJO PRESENTADO Y APROBADO POR EL CONCEJO
 MUNICIPAL, ACUERDO N° 334, REFLEJADO EN DECRETO N° 502 DE FECHA 11/07/12
 Fecha de Pago 24/07/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	502	11/07/2012	811,500

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	811,500	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		811,500
	Totales	811,500	811,500



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Zamora J.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero